CSN/C/P/MITECO/AS0/26/02
Nº. EXP.: AS1/SOLIC/2026/96
AS2/SOLIC/2026/108

ASUNTO: **INFORME FAVORABLE SOBRE LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO PC-1/004 REV.1 Y PC-2/004 REV.1, A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS DE LA CENTRAL NUCLEAR ASCÓ, UNIDADES I Y II RESPECTIVAMENTE**

Con fecha 19 de diciembre de 2025 (nº de registro 41388, y 41393), procedentes de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), mediante cartas de referencia CN-ASC/IIS/251219 y CN-ASC/IIS/251219A, petición de informe preceptivo sobre las solicitudes presentadas por el titular de aprobación de las propuestas de cambio PC-1/004 Rev. 1 y PC-2/004 Rev.1 de las especificaciones técnicas de funcionamiento mejoradas (ETFM) de las centrales nucleares Ascó I y II respectivamente.

Dichas solicitudes sustituyen y anulan a las solicitudes de aprobación PC-1/004 Rev. 0 y PC-2/004 Rev.0, remitidas al CSN para informe preceptivo por Miteco con fecha 22 de enero de 2025 mediante cartas de referencia CN-ASC/IIS/250122 y CN-ASC/IIS/250122C.

Las solicitudes se han presentado para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 de los anexos a las órdenes ministeriales TED/1084/2021 y TED/1085/2021, de 27 de septiembre, por las que se otorga al titular de las centrales nucleares Ascó I y Ascó II las autorizaciones de explotación actualmente en vigor.

El objeto de estas solicitudes es modificar el requisito de vigilancia RV 3.6.6.5, asociado a la vigilancia de la operabilidad de las bombas del sistema de rociado, pasando a vigilar la presión diferencial de la bomba en lugar de la presión en la descarga.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 19 de mayo de 2026, ha estudiado las solicitudes del titular, así como el informe que ha realizado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear como consecuencia de la evaluación efectuada, y ha acordado informarlas favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 2155
Fecha: 22/05/2026 12:12

Firmado electrónicamente por el presidente
Juan Carlos Lentijo Lentijo

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID

USO OFICIAL

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 22/05/2026 11:43:13 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Juan Carlos Lentijo Lentijo
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=5C2C3-77256-3C672-3D25E